

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, Veintinueve (29) de julio de dos mil trece (2013).

Radicado	050013331 007 2007-00028 00
Demandante	HERNAN DARIO PULGARIN ARCILA
Demandado	ESE RAFAEL URIBE URIBE EN LIQUIDACION
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO LABORAL
Asunto	Auto de Estése a lo dispuesto por el Superior

Estése a lo dispuesto por el Superior que en providencia del 4 de JUNIO de 2013 obrante a folios 337-346 del expediente, CONFIRMÓ la sentencia proferida en esta instancia que data de junio 5 de 2009.

Ejecutoriado el presente auto, se procederá al ARCHIVO DEL PROCESO.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ STELLA GAVIRIA CARDONA

Juez.

LM